



CONDICIONES DE TRANSPORTE

El transporte se efectúa de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la República Argentina, normas reglamentarias vigentes y las siguientes cláusulas contractuales.

Cláusula 1ª: No se admitirá reclamo alguno que no haya sido objeto de verificación en el acto de recepción del envío por el destinatario. Los efectos deberán ser retirados del lugar de destino dentro de los cinco días de su llegada, sin aviso (queda a cargo del Cliente obtener información de la Empresa) luego de este período la carga abonará una estadía diaria del 5% del valor declarado. Transcurridos 90 días, la Empresa queda facultada para la venta en pública subasta por martillero público que designe; o bien, cuando el monto de la estadía ascienda al 75% del valor declarado. La mora será de pleno derecho computable desde el quinto día hábil desde que el envío llegó a la sucursal/agencia de la Empresa en destino; transcurrido un mes de la llegada de la carga los reclamos no tendrán efecto.

Cláusula 2ª: Durante el transporte o almacenaje, corre a cuenta y riesgo del remitente todo daño que sufrieren los efectos remitidos por vicio propio, roturas, derrames o caso fortuito, por hecho de terceros ajenos a la Empresa o por fuerza mayor.

Cláusula 3ª: La Empresa desconoce el contenido de los envíos y no se responsabiliza del valor de los bultos sino son despachados con valor declarado, conforme a los Art. 1296, concordantes y subsiguientes del Código Civil y Comercial.

Cláusula 4ª: El usuario declara saber que EXPRESO JET SRL no transporta bajo ninguna condición materiales perecederos ni peligrosos; combustibles o explosivos, así como toda forma de piedras y metales preciosos o semipreciosos, dinero en billetes ni monedas de cualquier nacionalidad, documentos y valores negociables, acciones, bonos, certificados, cupones, cheques al portador, en blanco o endosados en blanco, cheques de viajero, cartas, antigüedades, pinturas, materiales orgánicos, no siendo esta enumeración taxativa. La Empresa podrá rechazar el transporte de cualquier envío con dicho contenido, por lo que el usuario declara en este acto que el envío no contiene ninguno de los elementos enumerados, así como tampoco objeto alguno cuya circulación esté prohibida. Como la Empresa no conoce el contenido de los envíos, toda falsedad en lo declarado y sus consecuencias son responsabilidad exclusiva del usuario (Art.1310 y ssig. CCC).

Cláusula 5ª: En el supuesto de que fuera entregado a EXPRESO JET SRL algún envío cuyo contenido EXPRESO JET SRL. no transporta, el Cliente deberá indemnizar a la Empresa todos los daños, perjuicios y gastos derivados de cualquier reclamación o sanción que pueda resultar como consecuencia de ese acto. Asimismo, si por cualquier motivo EXPRESO JET SRL tomara conocimiento que el envío infringe estas cláusulas o las regulaciones locales o internacionales, tendrá derecho a abandonar inmediatamente el transporte del mismo no siendo responsable por su pérdida o deterioro, total o parcial; el Cliente es responsable por las pérdidas, daños o gastos que el incumplimiento de estas condiciones ocasione, inclusive por su culpa o negligencia.





Cláusula 6ª: EXPRESO JET SRL no será responsable de las sanciones, demoras o incautaciones que las autoridades judiciales, administrativas y otros organismos públicos de control, tanto nacionales como provinciales y municipales (AFIP;GN;SENASA; de policía sanitaria, de seguridad, etc) pudieran imponer al Cliente por el contenido de los envíos, no respondiendo tampoco por los perjuicios que ello pudiere causar al Cliente, quien exonera a EXPRESO JET SRL de toda responsabilidad en cuanto a tales pérdidas o daños, responsabilizándose de todas sus consecuencias.

Cláusula 7ª: EXPRESO JET SRL transporta los envíos que se encuentren legítimamente y de buena fe en posesión del Cliente, quien deberá estar autorizado para aceptar las presentes cláusulas y que a sus efectos las acepta expresamente.

Cláusula 8ª: La responsabilidad de EXPRESO JET SRL se limitará al pago de la suma declarada por el Cliente; en caso de que el usuario decidiera no declarar dicho monto, en la hipótesis de resultar responsable la Empresa, ésta abonará únicamente el valor mínimo que la firma fija para los envíos, en que el usuario despacha la carga sin valor declarado. En todo caso y los efectos del valor declarado, el remitente es el único que está en condiciones de determinar el monto de su envío.

Cláusula 9ª: EXPRESO JET SRL no será responsable si la pérdida, daño, demora o falta de entrega han sido provocadas por la negligencia de terceros o por el acto, descuido u omisión del embarcador, receptor o cualquier otra parte distinta a EXPRESO JET SRL que tuviera alguna relación con el transporte o fueran consecuencia de fuerza mayor, caso fortuito, acciones de autoridades públicas, tumultos, huelgas, conmociones civiles, piquetes, condiciones climáticas o demoras originadas por problemas mecánicos del transporte.

Cláusula 10ª: Las reclamaciones de los Clientes contra EXPRESO JET SRL por demora, pérdida o falta de entrega deberán efectuarse por escrito donde se originó el envío y dentro de los veintiocho días corridos de la fecha en que el envío debió ser entregado en la sucursal/agencia de EXPRESO JET SRL en destino, cumplido ese plazo no podrá efectuar reclamo alguno. El usuario del servicio acuerda aceptar este procedimiento de reclamación y no podrá involucrar otras prestaciones de servicios realizadas por EXPRESO JET SRL como compensación en su beneficio.

Cláusula 11ª: Para todos los efectos legales EXPRESO JET SRL y el Cliente fijan domicilio en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, y se someten a la jurisdicción de los tribunales de justicia ordinaria de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones.

VIGENCIA: MARZO 2016

"Expreso Jet SRL se reserva el derecho de efectuar correcciones, cambios o completar la información suministrada a través de este medio en cualquier momento sin previo aviso al usuario."



Revisión Formal de requisitos